

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA Nº 313/89**

Art. 1.- SUSPENDESE la Ordenanza Nº 203/86, hasta tanto se disponga la modificación de la misma y/o en su defecto se dicte una nueva Ordenanza // que reemplace a esta en función de un adecuado estudio que contemple la situación actual y provea los dispositivos técnicos, jurídicos e institucionales / que den una solución definitiva al problema.

Art. 2.- En consecuencia, de lo establecido en el Art. precedente DEJASE sin/ efecto y decláranse nulos y rescindidos los contratos de préstamos / de materiales suscriptos en fecha 10 de Diciembre de 1987, entre la Municipalidad de General Deheza y los siguientes adjudicatarios:

|                  |                     |                  |
|------------------|---------------------|------------------|
| CANONERO, RENE   | CELADA, NORA        | HEREDIA, FABIANA |
| LOPEZ, ALCEO     | RAILLON, SONIA      | SOSA, EDDIE      |
| TORRES, PATRICIA | ZABALA, DANIEL      | ZABALA, RICARDO  |
| CARDENAS, TOMAS  | CORONEL, PEDRO      | ESCOBEDO, ELSA   |
| ALLENDE, VICTOR  | BERTOLOTTI, ROBERTO | SOSA, FABIO      |
| BAEZ, JOSE LUIS  |                     |                  |

Art. 3.- por tanto y a los fines inmediatos de salvar la situación que en consecuencia se crea, FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a / celebrar nuevos contratos en reemplazo de los rescindidos en el artículo anterior.

Art. 4.- ESTABLECESE en cuatro jornales del empleado temporario municipal la/ cuota mínima mensual y consecutiva en concepto de reintegro del préstamo de materiales.

Art. 5.- En casos especiales de excepción, autorizase el pago de tres (3) jornales.

Art. 6.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

ELMA I. SCATOLINI

Secretaria Hon.Con.Deliberante



MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon.Con.Deliberante



Municipalidad de  
General Deheza

---

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los treinta /  
días del mes de Marzo del año mil novecientos ochenta y nueve.-